

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMÁ

CO-26-2023
29 de noviembre de 2023

29 NOV 2023 1:49PM


CND RECIBIDO

Ingeniero
Víctor González
Director
Centro Nacional de Despacho
E. S. D.

Referencia: Informe de Comité Operativo sobre la propuesta de modificación a la Metodología para la elaboración y modificación extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID).

Respetado ingeniero González:

En atención a lo dispuesto en el numeral 15.4.1.7, literal b) de las Reglas Comerciales para el Mercado Mayorista de Electricidad, tenemos a bien remitirle el Informe de este Comité relacionado a la propuesta de modificación a la Metodología para la elaboración y modificación extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), la cual fue discutida y aprobada con modificaciones por el Pleno del Comité Operativo en la Sesión Ordinaria No.528, celebrada el 21 de noviembre de 2023.

Atentamente,



Dilsa Cedeño
Presidenta

**MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO**

Informe de Metodología No. CO-15-2023

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN
EXTRAORDINARIA DEL INFORME INDICATIVO DE DEMANDAS (MID).**

Panamá, 27 de noviembre de 2023.

En la Sesión Ordinaria No.528, celebrada el 21 de noviembre de 2023, el Centro Nacional de Despacho (CND) sometió a consideración del Comité Operativo el proyecto de modificación a la Metodología para la elaboración y modificación extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID).

ANTECEDENTES:

El Centro Nacional de Despacho (CND) justifica la propuesta de modificación a la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), en las solicitudes de excepción que ha tenido que gestionar ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), para actualizar el Informe Indicativo de Demandas, debido a los cambios en el plan de mantenimiento anual de los Grandes Autogeneradores y que inciden en los requerimientos que este tenga previstos del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

La propuesta presentada agrega como un tercer tipo de modificación extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (IID), cuando los Grandes Autogeneradores realicen cambios en su Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) que conlleven, igualmente, cambios en sus requerimientos del SIN.

ACUERDOS:

Verificado previamente el cumplimiento de los requisitos del numeral 15.4.1.5 de las Reglas Comerciales, las formalidades que señala el RIFCO y finalizada la discusión del proyecto de modificación a la Metodología para la elaboración y modificación extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), el pleno del Comité Operativo en la Sesión Ordinaria No.528 de 21 de noviembre de 2023 **aprobó con modificaciones** la propuesta presentada por el CND.

Se firma como constancia de lo actuado, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023):

DILSA CEDEÑO
REPRESENTANTE POR EL CND-**Presidenta**

ELSA SANCHEZ
REPRESENTANTE POR HIDROS MENORES
DE 20 MW Y RNC -**Secretaria Encargada**



ANEXOS

ANEXO A

INFORME DEL CND

*PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN
EXTRAORDINARIA DEL INFORME INDICATIVO DE DEMANDAS (MID).*

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DEL INFORME INDICATIVO DE DEMANDAS (MID).

Panamá, 30 de octubre de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.....	1
RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.....	3
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3

INTRODUCCIÓN.

Esta propuesta de modificación a la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), está motivada por las excepciones que ha gestionado el CND ante la actualización del Informe Indicativo de Demandas, en vista de las actualizaciones en el plan de mantenimiento anual de los Grandes Autogeneradores y que afectan los requerimientos del Autogenerador.

PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.

Antecedentes

El CND, presenta la propuesta de modificación a la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), en vista a que ha tenido que recurrir a los numerales 5.2.1.8 de las Reglas Comerciales y el MID.6.2.1 de la presente metodología, debido a que se ha requerido actualización en el Informe Indicativo de Demandas por las desviaciones presentadas por dos meses consecutivos sostenidos, por el cambio solicitado por agentes autogeneradores al presentarse cambio de energía y potencia, debido a su actualización de plan de mantenimiento mayor, lo que ha provocado reajuste de la demanda de autoconsumo.

Problemática

Actualmente, la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), no contempla las desviaciones que los Grandes Autogeneradores pueden provocar a la DMG, en vista de los cambios en sus mantenimientos mayores. Esto provoca que los requerimientos del autogenerador no estén presentes en el Indicativo de Demandas como lo persigue la regulación y que

éstos puedan resultar no respaldados por el Servicio Auxiliar Especial de Reserva de Largo Plazo (SAERLP) cuando así lo amerite.

Beneficios

El beneficio general que se obtiene es evitar solicitud de excepciones para poder considerar los retiros del Autogenerador en el Informe Indicativo de Demandas, debido a los mantenimientos mayores que puedan tener éstos.

Procedimiento de Revisión

Se revisó los numerales relacionados a la actualización en el Informe Indicativo de Demandas por las desviaciones presentadas por los agentes autogeneradores, al presentarse cambio de energía y potencia, la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID).

NORMA ACTUAL	NORMA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén dos tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME) y por desvíos significativos de la DMG</p>	<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén <u>tres</u> tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG <u>y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</u></p>	<p>Se adiciona una modificación extraordinaria al Informe Indicativo de Demandas, en vista de la solicitud indicada por el CND.</p>
<p>No Existe</p>	<p><u>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</u></p> <p><u>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</u></p>	<p>De acuerdo con la solicitud del CND, se establece una nueva sección.</p>

RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se actualiza la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID), mediante la cual se añade un nuevo numeral en vista de los cambios al Programa de Mantenimientos Mayores que provoquen el desvío de la DMG de los Grandes Autogeneradores.

ANEXO B

**COMENTARIOS RECIBIDOS
DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ OPERATIVO
SEGÚN EL ARTICULO 21 DEL RIFCO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CND**

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:	
<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén dos tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME) y por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</p>	<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</p>	<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), 2- Por desvíos significativos de la DMG y 3- Ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN. 	<p>Numerar cada uno de los tipos de modificaciones para que mantenga la consistencia con la numeración que sigue en la metodología</p>
<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</p>	<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</p>	<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</p>	<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</p>
<p>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</p>	<p>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</p>	<p>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</p>	<p>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el Programa de Autogenerador, que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN, el CND deberá elaborar, una adenda al Informe Indicativo de Demandas.</p> <p>El CND informará a los Participantes y a la ASEP, a través de la adenda al Informe Indicativo de Demandas los ajustes considerados.</p>

Nombre del Representante:	Elsa Sánchez
Fecha:	November 9, 2023

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO

Comentarios y/u Observaciones

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DEL INFORME INDICATIVO DE DEMANDAS (MID).

A discutirse en la Reunión ordinaria No. 528 de 21 de noviembre de 2023.

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	Justificación o Sustentación
Comentarios/Observaciones de Fondo		
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:
(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén dos tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y por desvíos significativos de la DMG	(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.	(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Autogeneradores que provoquen desvíos significativos en sus requerimientos del SIN.
No Existe	(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.	(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante cambios en el PMM de un Autogenerador que provoque desvíos significativos en sus requerimientos del SIN, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas. Debería ser Autogeneradores en general y no establecer que solo aplicaría para Grandes Autogeneradores, además de considerar que debe provocar desvíos significativos.

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
	Donde dice:	Deberá decir:	

Nombre del Representante:	Luis Carlos Peñaloza
Fecha:	9 de noviembre de 2023

ANEXO C

**RESPUESTA DEL CND A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS DE LOS
REPRESENTANTES DEL COMITÉ OPERATIVO**

**CENTRO NACIONAL DE DESPACHO
RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO**

REUNIÓN: Ordinaria No.528 Fecha: 21/11/2023

PROYECTO : Proyecto de Modificación a la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID)

NORMA		HIDROS < 20 Y ERNC	
NORMA	PROPUESTA NORMA	COMENTARIO AGENTE	RESPUESTA CND
(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.	(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: 1- Por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME). 2-Por desvíos significativos de la DMG y. 3- Ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.	Numerar cada uno de los tipos de modificaciones para que mantenga la consistencia con la numeración que sigue en la metodología	No vemos inconveniente con la propuesta del agente.
(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.	MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante un cambio en el Programa de Mantenimientos Mayores de un Gran Autogenerador, que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN, el CND deberá elaborar, una adenda al Informe Indicativo de Demandas. El CND informará a los Participantes y a la ASEP, a través de la adenda al Informe Indicativo de Demandas los ajustes considerados.	EL REPRESENTANTE NO PRESENTÓ JUSTIFICACIÓN A LA PROPUESTA	No vemos inconveniente con la propuesta del agente.

**CENTRO NACIONAL DE DESPACHO
RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO**

REUNIÓN: Ordinaria No.528 Fecha: 21/11/2023

PROYECTO : Proyecto de Modificación a la Metodología para la Elaboración y Modificación Extraordinaria del Informe Indicativo de Demandas (MID)

HIDROS >20 MW	
NORMA	RESPUESTA CND
PROPUESTA NORMA	COMENTARIO AGENTE
<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</p> <p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias Se prevén tres tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de Autogeneradores que provoquen desvíos significativos en sus requerimientos del SIN.</p>	<p>Debería ser Autogeneradores en general y no establecer que solo aplicaría para Grandes Autogeneradores, tomando en cuenta que la demanda de un Gran Cliente es de por lo menos 100 KW/Mes y un AutoGenerador de 5,000 KW/mes. Además, debe considerarse cuál es el parámetro de desvíos significativos.</p> <p>Con relación a que se debe considerar cual es el parámetro de desvíos significativos, esto se encuentra plenamente definido en la Metodología para el caso de los desvíos significativos de la DMG, tal como se observa en el punto MID.6.2. Para el caso del cambio en el PMM de los Grandes Autogeneradores la propuesta del CND no establece la evaluación de "desvíos significativos".</p>
<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</p>	<p>Debería ser Autogeneradores en general y no establecer que solo aplicaría para Grandes Autogeneradores, además de considerar que debe provocar desvíos significativos.</p> <p>La propuesta se enfoca en los Grandes Autogeneradores, porque sus mantenimientos tienen un impacto considerable en su consumo del SIN, requiriendo que la misma se encuentre respaldadas por compras de potencia y/o energía o por asignaciones en el servicio auxiliar, que inicialmente estaban previstas para las fechas originales del mantenimiento. En el caso de los Pequeños Autogeneradores que cuentan con una capacidad total de menos de 5 MW, no se prevé que retrojos no contemplados en el IID impacten los requerimientos del SIN.</p> <p>Con relación a que se debe considerar cual es el parámetro de desvíos significativos, esto se encuentra plenamente definido en la Metodología para el caso de los desvíos significativos de la DMG, tal como se observa en el punto MID.6.2. Para el caso del cambio en el PMM de los Grandes Autogeneradores la propuesta del CND no establece la evaluación de "desvíos significativos".</p>
<p>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores. (MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</p>	<p>Debería ser Autogeneradores en general y no establecer que solo aplicaría para Grandes Autogeneradores, además de considerar que debe provocar desvíos significativos.</p> <p>La propuesta se enfoca en los Grandes Autogeneradores, porque sus mantenimientos tienen un impacto considerable en su consumo del SIN, requiriendo que la misma se encuentre respaldadas por compras de potencia y/o energía o por asignaciones en el servicio auxiliar, que inicialmente estaban previstas para las fechas originales del mantenimiento. En el caso de los Pequeños Autogeneradores que cuentan con una capacidad total de menos de 5 MW, no se prevé que retrojos no contemplados en el IID impacten los requerimientos del SIN.</p> <p>Con relación a que se debe considerar cual es el parámetro de desvíos significativos, esto se encuentra plenamente definido en la Metodología para el caso de los desvíos significativos de la DMG, tal como se observa en el punto MID.6.2. Para el caso del cambio en el PMM de los Grandes Autogeneradores la propuesta del CND no establece la evaluación de "desvíos significativos".</p>

ANEXO D

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN APROBADA POR EL COMITÉ OPERATIVO

MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DEL INFORME INDICATIVO DE DEMANDAS (MID)

APROBADA POR EL COMITÉ OPERATIVO

NORMA ACTUAL	NORMA PROPUESTA	NORMA APROBADA POR EL COMITÉ OPERATIVO
<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén dos tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME) y por desvíos significativos de la DMG</p>	<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén <u>tres</u> tipos de modificaciones extraordinarias: por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), por desvíos significativos de la DMG <u>y ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</u></p>	<p>(MID.6) Modificaciones Extraordinarias</p> <p>Se prevén <u>tres</u> tipos de modificaciones extraordinarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1-</u> Por entrada o salida de Grandes Clientes al Mercado Mayorista de Electricidad (MME), <u>2-</u> Por desvíos significativos de la DMG <u>y,</u> <u>3-</u> <u>Ante cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores de Grandes Autogeneradores que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN.</u>
<p>No Existe</p>	<p><u>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</u></p> <p><u>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el PMM de un Gran Autogenerador, el CND deberá gestionar modificaciones extraordinarias al Informe Indicativo de Demandas.</u></p>	<p><u>(MID.6.3) Por Cambios en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de los Grandes Autogeneradores.</u></p> <p><u>(MID.6.3.1) Ante un cambio en el Programa de Mantenimientos Mayores (PMM) de un Gran Autogenerador, que provoquen cambios en sus requerimientos del SIN, el CND deberá elaborar, una adenda al Informe Indicativo de Demandas.</u></p> <p><u>El CND informará a los Participantes y a la ASEP, a través de la adenda al Informe Indicativo de Demandas los ajustes considerados.</u></p>

Se